

MIÉRCOLES, 15 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 91

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANTABRIA

GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO

CVE-2013-7201 *Resolución de 14 de mayo de 2013 por la que se aprueba las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles de los términos municipales de Argoños, Cabezón de la Sal y Cartes.*

Por Resolución de 14 de mayo de 2013, la directora general del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 4.1 del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» núm. 24, de 28 de enero), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Regional de Cantabria, acuerda aprobar las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles de los términos municipales de: ARGOÑOS, CABEZÓN DE LA SAL Y CARTES.”

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general de los citados municipios.

Las indicadas Ponencias de valores totales se encuentran expuestas al público en la Gerencia Regional del Catastro de Cantabria, Plaza Obispo Eguino y Trecu nº 3 de Santander, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra el mencionado Acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante la Directora General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Santander, 14 de mayo de 2013.

El gerente regional,
Alfredo Arjona García.

2013/7201

CVE-2013-7201